



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.R.A. "ARTURO DUPERIER"  
(Lanzahíta-Pedro Bernardo-Ramacastañas)

# PLAN DE CONVIVENCIA

(Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)



DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	C.R.A. ARTURO DUPERIER
CÓDIGO:	05006120
DIRECCIÓN:	Ctra. Madrid s/n
LOCALIDAD:	Lanzahíta
PROVINCIA:	Ávila
ENSEÑANZAS:	Infantil y Primaria
TITULARIDAD DEL CENTRO:	Pública
INSPECTOR DE REFERENCIA:	Roberto López Mayorga

## a) CONTEXTO

### a.1. Características del centro y entorno:

Análisis de la comunidad educativa:

Familia: La familia tipo de nuestra Comunidad Educativa, suele estar compuesta por el padre, la madre y entre uno y tres hijos. En algunos casos los progenitores están separados y conviven con uno de ellos. Ocasionalmente conviven en el hogar los abuelos.

La actividad laboral gira en torno a la agricultura, la ganadería, la construcción y sector servicios. Normalmente, es el cabeza de familia el que aporta los ingresos, aunque en los últimos años, se ha incrementado la población activa femenina.

El nivel socio-cultural es medio. Existen algunas asociaciones que organizan actos culturales y colaboran en las fiestas de los pueblos, manteniendo algunas de sus tradiciones.

Casi siempre es la madre la que acude a las reuniones generales convocadas y también cuando se les llama de forma individual, detectándose un mayor interés en los primeros cursos.

La población en las tres localidades que conforman el CRA, se suele hasta quintuplicar en vacaciones y fiestas señaladas, lo que conlleva a una influencia de costumbres y formas de vida diferentes.

En los últimos años se ha producido la incorporación de algunas familias de migrantes.

Alumnado: Está formado por niños y niñas de entre 3 y 12 años. La asistencia suele estar en torno al 100%, siendo las ausencias, en la mayoría de los casos, justificadas. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es de características diversas.

Profesorado: El número de profesores de este CRA para el presente curso escolar, es de 15 maestros, de los cuales 7 son maestros funcionarios de carrera con destino definitivo en el centro, 1 está en comisión, 1 en prácticas, 5 son maestros interinos y 1 personal laboral (especialista en Religión) que está compartida con el CRA Vetonia.

Equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP): Contamos con el asesoramiento profesional de los distintos miembros del Equipo, recibimos la visita semanal del Orientador y de la profesora de Servicios a la Comunidad una vez al mes.

Ayuntamientos: El CRA tiene centros en tres ayuntamientos distintos por lo que se ha establecido que para su representación en el Consejo Escolar cada uno de ellos tenga un representante, teniendo voz y voto, solo uno de ellos durante un curso académico y se va rotando. Para este curso, el representante municipal con voz y voto, es el de Arenas de San Pedro (ayto. al que pertenece Ramacastañas). Estas instituciones colaboran en la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: Existen en dos localidades del CRA; son el AMPA Navasolana, de Pedro Bernardo y La Eliza, de Lanzahíta. Colaboran en la realización de actividades conjuntas con el centro escolar siempre que se les requiere.

### **a.2. Situación actual de la convivencia en el centro:**

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

Para ello, se han elaborado unas normas de convivencia que deben regular el funcionamiento del centro.

Para poder establecer los principios que rigen este Plan de Convivencia, hemos indagado qué es un conflicto y las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

- Problemas que repercuten en el desarrollo evolutivo y en el rendimiento de estos alumnos, del resto de los compañeros y que afectan a la relación profesor-alumno.
- Se crea un conflicto cuando existe un rechazo entre los alumnos, generando tensión entre ellos, de tal manera, que esto repercute en su desarrollo, rendimiento escolar y que puede acarrear, además, un desequilibrio emocional y afectivo.

Sea como fuera, dichos conflictos tienen incidencia en el clima de la clase, en cuanto a las relaciones alumno-alumno y profesor-alumno.

Analizado estos conceptos y los datos recogidos a lo largo del curso en las reuniones individuales con las familias (que han transmitido a lo largo de los últimos cursos los tutores), anotaciones de tutores y partes al Coordinador de Convivencia, así como al Equipo Directivo, hemos concluido que en el centro no existen conflictos que revistan tal gravedad como para alterar el normal funcionamiento del Centro, aunque sí existen conductas puntuales que se pueden tipificar como contrarias a las normas de convivencia, que normalmente son resueltas por el maestro tutor.

En la actualidad, después de revisar los documentos del curso pasado, podemos afirmar que el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor.

Las que pueden generar tensiones de alguna importancia son:

- Entre alumnos:
  - La aceptación y adaptación de nuevos alumnos y alumnas; algunas faltas de respeto; agresividad en el juego; palabras malsonantes; acusaciones entre unos y otros; resaltar los defectos de los demás...
- Alumnos-profesorado:
  - Algunas faltas de respeto o de disciplina; dificultad para respetar el turno de palabra...

- Familias-profesorado:
  - Escasez de credibilidad; traslado a la escuela de conflictos o situaciones ajenas a ella; falta de apoyo en las decisiones; demanda de tareas que nos corresponden al profesorado ó exceso de protección a los niños.

### **a.3. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias.**

La respuesta educativa del equipo directivo y del profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación y la necesidad de potenciar la convivencia por medio de la adquisición de habilidades para solucionar cualquier conflicto.

En este aspecto, las actuaciones concretas que se aplican están desarrolladas en el apartado **c.** de este documento.

### **a.4. Relación con las familias y la comunidad.**

La relación con las familias es buena, se hacen reuniones de información de carácter general y a nivel individual en las horas asignadas en el horario general del centro o de manera flexible si fuera necesario tanto por parte de los tutores como del equipo directivo y los especialistas. Además, se ofrecen distintos medios para realizar estas reuniones: presenciales, telefónicas o vía Teams.

Se hacen actividades en las que se invita a la participación de las familias y en algunos casos su colaboración, que siempre es recibida.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con la familia, y si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

## **b) OBJETIVOS**

### Objetivos:

- Facilitar a través de actuaciones concretas la acogida e integración de los nuevos alumnos.
- Conseguir que el alumnado se incorpore a la disciplina del Centro y la acepte como suya sin que le resulte algo impuesto.
- Conseguir la mayor asistencia posible de las familias a las reuniones.
- Unificar criterios que afecten al colegio entre padres y profesores.
- Dotar al alumno de herramientas y habilidades sociales que le permitan interactuar satisfactoriamente en los diversos marcos de la vida.



- Ensalzar el trabajo bien hecho valorando comportamientos positivos y procurar no destacar lo negativo.
- Desarrollar la capacidad asertiva de los niños.
- Desarrollar en los alumnos un marco de valores humanos que les hagan seres sensibles y autosuficientes, capaces de defender sus puntos de vista, y capaces de aceptar la diversidad.

Actitudes:

- Asistir a clase y llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los demás.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

**c) ACTUACIONES**

**c.1. Procedimientos de actuación ante el conflicto:**

Los procedimientos generales, sin excluir alguna variación propia del colegio, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento entre compañeros, se guiarán por lo dispuesto en el DECRETO 51/2007 del 17 de mayo que regula los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y en la ORDEN EDU/1106/2006, del 3 de julio, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León así como en la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros Educativos de Castilla y León, en el cual se incluyen a continuación.

En cuanto a los deberes y derechos de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, el Centro cuenta con una normativa, el Reglamento de Régimen Interior (RRI), recientemente revisado y aprobado en claustro y consejo escolar.



**ANEXO**  
**Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar**

FASE	INTERVIENEN	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
<b>1</b> <b>DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN</b>	PROFESORADO	Actuaciones inmediatas (Art. 35 y 36 Decreto 51/2007)	
	ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS PROFESORADO	Detectar la situación y pasar a la Fase 2	
<b>2</b> <b>COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO</b>	ALUMNADO FAMILIA PAS y OTROS	Comunicar al Equipo Directivo del centro, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 51/2007	
	PRIMERAS ACTUACIONES	CON EL ALUMNO CON LA FAMILIA CON EL CENTRO	
<b>3</b> <b>ACTUACIONES INICIALES</b>	EQUIPO DIRECTIVO (Puede colaborar: D.O., EOEP, Coordinador de convivencia, tutor)	APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	Individual Colectiva
		OPCIONAL: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Calificación de la conducta Características y provisión de apoyos
		OTROS PROGRAMAS DE APOYO	Programa de asistencia jurídica
		OPCIONAL: COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	Según características y gravedad Social Sanitaria Judicial
<b>4</b> <b>ACTUACIONES CENTRALES</b>	Según decisiones tomadas: EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA TUTOR Y PROFESORES.	Obligatorio según gravedad: COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	Descripción de los hechos y actuaciones llevadas a cabo, así como de las primeras decisiones tomadas
		APLICACIÓN DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	INFORME
		Medidas previstas en el Decreto 51/2007 Procesos de actuación de Mediación y Procesos de acuerdo reeducativo	Descripción de conductas, medidas de corrección adoptadas, seguimiento y otros aspectos relevantes
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	EXPEDIENTE
<b>5</b> <b>ACTUACIONES POSTERIORES</b>	EQUIPO DIRECTIVO, D.O., EOEP, COORDINADOR DE CONVIVENCIA TUTOR Y PROFESORES.	ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO, PREVENTIVAS OTROS PROGRAMAS DE APOYO COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS	PLAN
		PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	PLAN DE ACTUACIÓN
		Según características y gravedad	Alumno Familia Centro
		Programa de Trabajo	PLAN DE ACTUACIÓN
		Programa de asistencia jurídica Comunicación al Inspector del centro SOCIAL   SANITARIA   JUDICIAL Comunicación al Inspector del centro	INFORME

### **Procedimientos de actuación:**

La actuación tutorial:

Siguiendo la línea de nuestro Centro, es el cauce natural y el instrumento más profundo de ayuda y mejora de la convivencia. Para ello, el tutor o tutora debe estar preparado y motivado, recurriendo y utilizando todos los instrumentos que tiene a su alcance. Ha recibido formación en resolución de conflictos e interviene con un seguimiento intenso tanto con sus alumnos como con las familias.

La entrevista educativa y orientadora:

Se trata de un potente instrumento de los docentes. Es un proceso que persigue llegar a acuerdos de actuación, respetando siempre el protagonismo del entrevistado. Este proceso se realiza mediante un análisis de datos y una toma de decisiones reflexiva, por eso es también orientadora. No se trata, pues, de que el tutor exprese qué debe hacer o qué le conviene al entrevistado, sino de ayudarlo a reflexionar y servir de guía para el análisis. Solo en aquellos casos en cuales el alumno ha perdido toda perspectiva de su inclusión en un marco social, y en los que no es capaz de pensar en los efectos de su comportamiento sobre sus compañeros, el tutor debe poner en práctica estrategias que presionen al alumno, pero siempre se buscará, incluso en estos casos, que el alumnos vaya aceptando la conveniencia de cambiar, no por el profesor, que muchas veces es visto como un agente contrapuesto, sino por sus compañeros, e incluso por el bien de sí mismo. Éste al menos, es el objetivo. Pues no debemos olvidar que, aunque el objetivo es que el alumno madure en la interpretación de su conducta y valores, es el tutor quien tiene plena madurez en este sentido, y es su obligación velar por un entorno sano. Las tutorías se desarrollarán tanto de forma grupal como individual en los casos necesarios.

Las normas del Centro y de la clase:

Desde el principio de curso, y en tutoría, el alumno tiene que conocer muy bien las normas y reglas que rigen el funcionamiento del Centro. Es importante que el alumno participe en la elaboración de las normas de su clase y en el establecimiento de medidas o consecuencias ante su incumplimiento. Así mismo, los tutores darán a conocer el RRI a los alumnos, asegurándose de que se entienda tanto la información que contiene como la importancia del mismo.

### **c.2. Otras iniciativas/actuaciones concretas para la mejora de la convivencia en el centro así como para prevenir conflictos son:**

- Organización y participación en actividades extraescolares, como excursiones convivencias, encuentros, buscando para cada uno de ellos un tema o motivación central sobre el cual giren todas las actividades.
- La mediación espontánea e inmediata in situ, en el patio, en clase, etc. como forma de superar los pequeños problemas.



- Programas de valores. A lo largo del curso se desarrollan actividades y talleres sobre:
  - Educación para la paz.
  - Educación vial, salud y alimentación.
- Técnicas de relajación infantil.
- Películas temáticas y representaciones teatrales.
- Las normas de la clase y su elaboración con el grupo al principio de curso como forma de implicación del alumno.
- El trabajo cooperativo y en equipo del Festival de Navidad, Halloween, Carnaval...
- La asistencia al CRIE como lugar en el que los alumnos comparten numerosas actividades, más allá de las que el aula permite, pudiendo profundizar en sus relaciones.
- El trabajo en grupo y el fomento de actividades cooperativas a lo largo de numerosas actividades y acontecimientos durante el curso.
- Realizar el trabajo escolar y actividades lúdicas y deportivas en grupos heterogéneos (distintos cursos, sexo y procedencia) siguiendo unas normas de convivencia.
- Reunión con los padres incidiendo en las normas de convivencia y requiriendo su apoyo para que la acción escolar sea eficaz.
- Participación conjunta de alumnos padres y profesores en fiestas, celebraciones, fin de curso, pequeñas exposiciones, encuentros en las distintas localidades del CRA., etc.
- Llevar a la práctica el plan de acogida de alumnos migrantes.
- Información del equipo directivo al comienzo de curso con los profesores que se incorporan de nuevo al Centro
- Información a las familias del proceso de adaptación del alumnado de tres años que se incorpora al centro.
- Realización de actividades en tutorías destinadas al desarrollo de la autoestima y la valoración de la diversidad.
- Implementación de “El rincón de la calma”, espacio creado por el conjunto del alumnado del centro, que consiste en tener un espacio seguro y tranquilo en el cual el alumnado puede retirarse momentáneamente (con la supervisión del maestro a su cargo) para volver a la calma ante una situación de estrés o agobio. En este lugar hay instrumentos y herramientas que favorecen la tranquilidad. (asiento cómodo, bote de la calma, pelotas anti estrés, papel burbuja, relojes de arena, etc.)
- Participación en la San Silvestre solidaria a favor de “Save the Children”, que este año destina lo recaudado a las escuelas de Valencia afectadas por la dana.
- Participación en el programa de actividades de la asociación FUNDABEM, la cual sensibiliza y ayuda a poner en valor a personas con discapacidad. Recibiremos su visita para participar en dos talleres en el mes de marzo.

### **c.3. Recursos formativos necesarios para el desarrollo de este plan:**

El desarrollo emocional de los alumnos es fundamental para una buena y adecuada convivencia escolar, principio por el cual, el claustro de maestros del centro acuerda la participación y desarrollo del Plan de Formación de Profesorado sobre esta temática, que se inicia durante este curso escolar 24\_25 y tendrá una duración de dos cursos, finalizando en el curso 25\_26. Este plan trabaja la gestión emocional a través de cuentos y libros; de su lectura inicial elaboramos actividades sobre una emoción concreta como son, entre otras: la amistad, el miedo, el apego, tolerancia, etc, ayudando al alumno a entenderlas, expresarse, interiorizarlas y cómo actuar ante la aparición de una de ellas.

#### **d) DIFUSIÓN**

Se dará a conocer, a principios de curso, a través de la página web del centro a todos los sectores de la Comunidad Educativa. La comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Las incidencias surgidas se reflejarán en la aplicación de Gestión de la Convivencia del Centro de Stilus, la cual recoge cuantitativamente estos datos en dos períodos a lo largo del curso (enero y junio), entendiéndose como medio de información y difusión de la información con la inspección y DP de Educación.

#### **e) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Dado a conocer el plan entre el claustro de maestros del centro, cada uno de los docentes anotará cualquier incidente surgido siguiendo una plantilla, la cual recoge todos los datos del hecho acaecido: Qué ha ocurrido, personas implicadas, lugar y docente con el que estaban, medidas adoptadas, etc.

Para incidentes que no se pueden resolver en el momento en el que ocurran se convocará la Comisión de convivencia, que analiza el caso y establece medidas y actividades para solucionar el problema y restablecer la buena convivencia.

Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre, la cual elaborará un acta por cada una de las sesiones.

Al finalizar el curso, la Comisión de Convivencia recogerá la evaluación y sugerencias que de su aplicación realice el Claustro de Profesores y elaborará el informe final de evaluación para ser incluido en la Memoria de Final de curso.

En cuanto a la evaluación del Plan, contemplará:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos.
- b) Actividades realizadas.
- c) Participación de los sectores de la comunidad educativa.



- d) Conclusiones, propuestas de continuidad y mejora.
- e) Documentación elaborada.

Por último, como se mencionaba en el apartado anterior, cada incidente se recoge a nivel cuantitativo en la aplicación CONV en Stilus en dos periodos del curso escolar.